



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC - 29

---

VISTO

El EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la aprobación de la Factura C N° 0004-00051781 a nombre de Rubén Libros de Goldberg Bernardo Rubén, CUIT N° 20-06698219-0, de fecha 15 de noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N°243/19, se creó el Programa Género y Diversidad (GeyD) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que la Resolución Decanal N°614/21, creó el Consejo Asesor Interclaustrado de dicho Programa.

Que el mismo organizó el I Concurso de Producciones Comunicacionales “Vivas y libres nos queremos”, destinado a estudiantes y egresados de las carreras de grado y pregrado, en conmemoración del 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Que, en función de las categorías de participación establecidas en las Bases del Concurso, el Jurado interviniente seleccionó a las cinco (5) producciones que mejor cumplen con los Criterios de Evaluación elaborados por el Consejo.

Que la premiación implica la próxima publicación de tales producciones en medios de comunicación de Córdoba que participaron de la iniciativa, más la entrega de un certificado y de un premio estímulo consistente en un libro sobre la temática trabajada en la producción.

Que se incorpora el comprobante de los gastos realizados mediante Factura C N° 0004-00051781 a la firma Rubén Libros de Goldberg Bernardo Rubén, CUIT N° 20-06698219-0, de fecha 15 de noviembre de 2022.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente resolución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la suma de pesos doce mil doscientos setenta y cuatro con 00 (\$12.274.-) a la firma Rubén Libros de Goldberg Bernardo Rubén, CUIT N° 20-06698219-0, según Factura C N° 0004-00051781 de fecha 15 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demanda la presente será afrontada con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archívese.